

Tradición cinegética en la Albufera, Valencia

Hunting tradition in the Albufera (Valencia, Spain)

Por María Torres, Ernest Ventura, Yolanda Verdeguer. Universidad Politécnica de Valencia

La tradición cinegética en l'Albufera se remonta al periodo de la ocupación árabe. La exuberante vegetación y abundante fauna cinegética (ciervos, jabalíes, liebres, perdices, conejos, nutrias y aves acuáticas) convertían este lugar en algo excepcional; razón por la que el rey Jaime I se reservó su propiedad tras conquistar el Reino de Valencia, dictando una serie de privilegios y ordenanzas que garantizasen el buen uso y conservación del lago y la Devesa. Cuando en el año 1865 pasó a ser propiedad estatal, se continuó arrendando la caza en el lago, correspondiendo al concesionario la regulación y organización de las tiradas y subastas de puestos.

Las tiradas organizadas en el lago se efectuaron hasta finales de los años 70, cuando el Ayuntamiento de Valencia decidió suprimirlas y dejar únicamente, las tiradas populares de San Martín y Santa Catalina, en las que dejaba cazar a todos; estas tiradas causaban un impacto notable sobre la fauna del lago, más que por el número de piezas capturadas (fundamentalmente fochas) por el número de especies protegidas abatidas (garzas, cormoranes...)

En el año 1982 se prohibió la caza en la Mata del Fang, en 1985 en la Mata de San Roc, y en 1986 en la Manseguereta y Lluent, para finalmente suprimir la caza en el lago en 1987.

La práctica cinegética fuera de los límites del lago se inició en 1830 en la Bassa de San Llorenç de Cullera, donde se organizó una tirada, que tuvo tanto éxito, que fue emulada por los vecinos de Sueca. En 1850 se creó el priver "vedado", realizando dos tiradas que fueron progresivamente aumentando en número y popularidad. Estos Ayuntamientos, a la vista del éxito obtenido, se vieron obligados en 1888 a resolver mediante subasta la adjudicación de las "replazas" y a ampliar la superficie de los vedados. La regulación de la caza en cada vedado corresponde a la Junta de Tiradas.

En la actualidad, se practica la caza en régimen de vedados en Sueca, Cullera y Silla, realizando 8 tiradas cada temporada en sábado, entre finales de noviembre y mediados de enero. Finalizada la subasta, se da un plazo de tres días para que se coloquen los barriles o "bocois" en las replazas y, a continuación se establece la guardería y se cierra el acceso al vedado. De este modo, las aves no son molestadas, e incluso se les ceba con arroz.

Las especies más cobradas, tanto en Sueca como en Cullera, son el ánade rabudo y el pato colorado; en Silla, en cambio, la focha es la especie mayoritaria.

Tradicionalmente, al finalizar las tiradas en los "vedados", se realizaban los "cábiles", en las que se cazaba durante 8 o 10 días consecutivos y podía participar cualquier miembro de las sociedades de cazadores en su respectivo coto.

Esta práctica (cábiles) hoy extendida a todos los cotos que rodean el lago, produce un importante impacto negativo sobre la avifauna, a pesar de que el éxito cinegético es muy inferior a las tiradas, ya que durante varios días las aves deben alejarse del arrozal que es su principal zona de alimentación.

En cuanto a la estructura cinegética del Parque Natural de L'Albufera, cabe señalar que la superficie de arrozal ocupada por cotos se eleva a 13.259 hectáreas, de las que 4.021 corresponden a los "vedados". El número de cazadores en la zona supera los 6.500.

La problemática que plantea la caza del Parque Natural se centra, fundamentalmente, en la práctica fuera de temporada y en zonas vedadas, por parte de cazadores furtivos, que practican la caza en su vertiente más perjudicial y en la eliminación de individuos de especies protegidas.

El incontrolable desarrollo de esta actividad tiene como principal impacto el empobrecimiento evolutivo en

especies de caza mayor, al buscar como trofeo los mejores ejemplares.

Teniendo en cuenta que el plumbismo en las aves acuáticas constituye otro grave problema en la Albufera debido al envenenamiento de aves, deben tomarse medidas correctoras como la sustitución de los perdigones de plomo por los de acero. Sería adecuado aplicar medidas destinadas a disminuir la ingesta de perdigones de plomo mediante la colocación de "grit" (granos de arena); esto tiene su explicación en que los perdigones que no han alcanzado a las aves se depositan en el fondo de las lagunas, en el fango o entre las arenas y gravas de las orillas. Posteriormente son ingeridos por las aves, durante la búsqueda de alimentos o piedrecitas para facilitar la trituración de alimentos.

Este problema tiene la solución en un aumento de la vigilancia, mayor eficacia y mejora de su operatividad, aspectos necesarios para el mantenimiento de los valores ecológicos del Parque. No obstante, la práctica cinegética en el Parque Natural puede ser una actividad perfectamente compatible con los objetivos de protección sobre todo en el caso de la caza practicada mediante el régimen de los vedados.

Por tanto se considera importante la concienciación de los usuarios como una herramienta eficaz que garantice que todos conozcan perfectamente la normativa cinegética, identifiquen las especies, tengan conocimiento de sus costumbres, etc, de forma que se efectúe cacería de forma sostenible.